



## Resolución Directoral

Lima, 07 de noviembre de 2019

### VISTOS:

El Informe N° 036-2019-CADQD-CENARES/MINSA emitido por el Centro de Adquisiciones y Donaciones, el Informe N° 199-2019-EAL-CENARES-MINSA del Equipo de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de lograr el mayor grado de eficiencia en las contrataciones públicas, esto es, que las Entidades obtengan los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de sus funciones, contratando en forma oportuna, bajo las mejores condiciones de precio, calidad y observancia de principios básicos que aseguren la transparencia en las transacciones, la imparcialidad de la Entidad, la libre concurrencia de proveedores, así como el trato justo e igualitario, el artículo 76° de la Constitución Política dispone que la contratación de bienes, servicios u obras con fondos públicos se efectúe obligatoriamente por licitación o concurso, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la normativa de contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2019-CENARES/MINSA se aprobó en su oportunidad el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124 – Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2019, la misma que fue modificada, entre otras, con la Resolución Directoral N° 186-2019-CENARES/MINSA la cual aprobó la Décima Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Centro de Adquisiciones y Donaciones con Informe N°036-2019-CADQD-CENARES/MINSA, presenta la documentación correspondiente para la inclusión de un (01) procedimiento de selección señalando que, el Equipo de Informática a través de su Nota Informativa N°078-2019-EI-CGA-CENARES/MINSA el mismo que es acogido por Centro de Gestión Administrativa, remite el requerimiento para la adquisición de computadoras portátiles en atención a lo solicitado por el Centro de Programación, siendo este actualizado posteriormente mediante Nota Informativa N°144-2019-EI-CGA-CENARES/MINSA y Nota Informativa N°155-2019-EI-CGA-CENARES/MINSA;

Que, citado centro señala que, a través del informe de Indagación de Mercado N° 108-2019-EEM-CADQD-CENARES/MINSA se realizó el análisis correspondiente para la "Adquisición de Computadoras Portátiles" determinando el procedimiento de selección el mismo que corresponde a Compras por Catálogo (Convenio Marco), así como el valor estimado, entre otras generalidades, para lo cual recomienda se realice las acciones para su modificación en el Plan Anual de Contrataciones 2019; así también solicita certificación presupuestal, el mismo que es atendido por el Equipo de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N°1245-2019-EPP-CENARES/MINSA mediante el cual adjunta la Certificación del Crédito Presupuestario N°001903 (CCP SIAF N° 1419);

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su numeral 15.1 del artículo 15° establece que "cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que



deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones”, precisando el citado artículo en su numeral 15.2. que “El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF, dispone que “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, asimismo la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD en su numeral 7.6.1 establece “el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”; así también en su numeral 7.6.2 dispone que “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;

Que, en atención a lo informado por el Centro de Adquisiciones y Donaciones, el Equipo de Asesoría Legal mediante Informe N° 199-2019-EAL-CENARES-MINSA opina que lo solicitado se ajusta a la normativa de Contrataciones y su Reglamento, correspondiendo expedir acto resolutivo que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones solicitado;

Con los vistos del Centro de Adquisiciones y Donaciones y del Equipo de Asesoría Legal;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, la Resolución Ministerial N° 967-2019-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES, y en atribución a las funciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019-MINSA modificada con Resoluciones Ministeriales N° 043-2019/MINSA, N° 371-2019/MINSA, N° 524-2019/MINSA y N° 710-2019/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la DÉCIMA QUINTA modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2019, Inclusión conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Centro de Adquisiciones y Donaciones del CENARES publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como en el portal institucional de la entidad.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Centro de Adquisiciones y Donaciones del CENARES ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del CENARES, <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD  
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud CENARES

J. CRISTIAN RENATO COLCHADO CHUNGA  
DIRECTOR GENERAL

# ANEXO: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A INCLUIR



A) Nombre de la entidad:

C) SIGLAS:

F) FOLIO:

PROCESO SELECCIONADOR PARA ASISTENTE SOCIAL DE CUBROS EL REALTODOR EN SALUD

2.1 SOLICITA:

2.2 DESCRIPCION DE LA ASISTENTE SOCIAL DE CUBROS EL REALTODOR EN SALUD:

EN UNIDAD SELECCIONATORIA

CON INSTRUMENTO QUE APLIQUE O MODIFIQUE EL P.A.C.

Y EN EL SECTOR P.S. 018 DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CUBROS EL REALTODOR EN SALUD

2.3 OBJETIVO:

CONSEGUIR UN ASISTENTE SOCIAL DE CUBROS EL REALTODOR EN SALUD QUE AYUDE EN EL MANEJO DE LA ENFERMEDAD DEL PACIENTE.

2.4 REQUISITOS:

UNIVERSIDAD NACIONAL VENEZOLANA, INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIONES Y UN CURSO DE TALLER EN ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA DE UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO.

2.5 PROCEDIMIENTO:

1. CANCELACION DE LA LICITACION ANTERIOR Y REALIZACION DE LA LICITACION PARA LA SELECCION DEL ASISTENTE SOCIAL DE CUBROS EL REALTODOR EN SALUD.

2.6 FECHAS:

2.6.1 PUBLICACION DEL ANUNCIOS: 14 DE AGOSTO DE 2018

2.6.2 CIERRE DE LA LICITACION: 15 DE AGOSTO DE 2018

Item	Tipo de compra o selección	Tipo de compra o selección	Tipo	Tipo de proceso	Objeto de contratación	Antes de seguir a licitación	Descripción del antecedente		Denominación de los bienes, servicios y obras a contratar	Catalogo unido de bienes, servicios y obras a contratar (Presupuesto estimado)	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Tipo de contrato	Método de pago	Método de selección	Método de pago	Método de pago	Método de pago	Método de pago	Método de pago	Método de pago
							Bienes	NO															
121	Unico	Por la Entidad	3 Por servicio	104 Compra por catálogo (comercio exterior)	Asistencia Social de Cubros el Realtodor en Salud	SI	SI	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	ASISTENTE SOCIAL DE CUBROS EL REALTODOR EN SALUD	Unidad de medida	10	2018	1:1	Por la Entidad	Por la Entidad	Por la Entidad	Por la Entidad	Por la Entidad	Por la Entidad	Por la Entidad	Por la Entidad	Por la Entidad	Por la Entidad

122 Unico

123 Unico

124 Unico

125 Unico

126 Unico

127 Unico

128 Unico

129 Unico

130 Unico

131 Unico

132 Unico

133 Unico

134 Unico

135 Unico

136 Unico

137 Unico

138 Unico

139 Unico

140 Unico

141 Unico

142 Unico

143 Unico

144 Unico

145 Unico

146 Unico

147 Unico

148 Unico

149 Unico

150 Unico

151 Unico

152 Unico

153 Unico

154 Unico

155 Unico

156 Unico

157 Unico

158 Unico

159 Unico

160 Unico

161 Unico

162 Unico

163 Unico

164 Unico

165 Unico

166 Unico

167 Unico

168 Unico

169 Unico

170 Unico

171 Unico

172 Unico

173 Unico

174 Unico

175 Unico

176 Unico

177 Unico

178 Unico

179 Unico

180 Unico

181 Unico

182 Unico

183 Unico

184 Unico

185 Unico

186 Unico

187 Unico

188 Unico

189 Unico

190 Unico

191 Unico

192 Unico

193 Unico

194 Unico

195 Unico

196 Unico

197 Unico

198 Unico

199 Unico

200 Unico

201 Unico

202 Unico

203 Unico

204 Unico

205 Unico

206 Unico

207 Unico

208 Unico

209 Unico

210 Unico

211 Unico

212 Unico

213 Unico

214 Unico

215 Unico

216 Unico

217 Unico

218 Unico

219 Unico

220 Unico

221 Unico

222 Unico

223 Unico

224 Unico

225 Unico

226 Unico

227 Unico

228 Unico

229 Unico

230 Unico

231 Unico

232 Unico

233 Unico

234 Unico

235 Unico

236 Unico

237 Unico

238 Unico

239 Unico

240 Unico

241 Unico

242 Unico

243 Unico

244 Unico

245 Unico

246 Unico

247 Unico

248 Unico

249 Unico

250 Unico

251 Unico

252 Unico

253 Unico

254 Unico

255 Unico

256 Unico

257 Unico

258 Unico

259 Unico

260 Unico

261 Unico

262 Unico

263 Unico

264 Unico

265 Unico

266 Unico

267 Unico

268 Unico

269 Unico

270 Unico

271 Unico

272 Unico

273 Unico

274 Unico

275 Unico

276 Unico

277 Unico

278 Unico

279 Unico

280 Unico

281 Unico

282 Unico

283 Unico

284 Unico

285 Unico

286 Unico

287 Unico

288 Unico

289 Unico

290 Unico

291 Unico

292 Unico

293 Unico

294 Unico

295 Unico

296 Unico

297 Unico

298 Unico

299 Unico

300 Unico

301 Unico

302 Unico

303 Unico

304 Unico

305 Unico

306 Unico

307 Unico

308 Unico

309 Unico

310 Unico

311 Unico

312 Unico

313 Unico

314 Unico

315 Unico

316 Unico

317 Unico

318 Unico

319 Unico

320 Unico

321 Unico

322 Unico

323 Unico

324 Unico

325 Unico

326 Unico

327 Unico

328 Unico

329 Unico

330 Unico

331 Unico

332 Unico

333 Unico

334 Unico

335 Unico

336 Unico

337 Unico

338 Unico

339 Unico

340 Unico

341 Unico

342 Unico

343 Unico

344 Unico

345 Unico

346 Unico

347 Unico

348 Unico

349 Unico

350 Unico

351 Unico

352 Unico

353 Unico

354 Unico

355 Unico

356 Unico

357 Unico

358 Unico

359 Unico

360 Unico

361 Unico

362 Unico

363 Unico

364 Unico

365 Unico

366 Unico

367 Unico

368 Unico

369 Unico

370 Unico

371 Unico

372 Unico

373 Unico

